

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PLACAS POR DETERIORO PARCIAL O TOTAL, PÉRDIDA O ROBO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
Descripción	Este trámite está orientado a la entrega de placas a los usuarios propietarios de vehículos de servicio de transporte terrestre particular, público o comercial debido a que las placas actuales se encuentran en mal estado, han sido robadas o se han perdido.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del presente trámite son todas las personas naturales o jurídicas nacionales que son propietarios de vehículos de servicio de transporte terrestre particular, público o comercial dentro del cantón Santa Cruz y requieran obtener nuevas placas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Placas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original del documento de identificación del propietario del vehículo o representante legal en caso de ser persona jurídica, para lo cual presentara además el nombramiento que lo acredite como tal.2. Original de la denuncia presentada ante autoridad competente.3. Original de la factura de la publicación en la prensa en el que señale la pérdida, robo o hurto de placa (Rubro cobrado por empresa radial)4. Original de la matrícula vigente.5. Carta de autorización del Jefe de Servicios Generales de la Institución o de quien haga sus veces, emitido a nombre de la persona que realiza el trámite, para vehículos estatales o diplomáticos.6. Pago de impuesto al rodaje (se cobrará el valor establecido en base a la ordenanza n°056 Transporte y Movilidad Cantón Santa Cruz)7. Certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz (actualizado)8. Pago de tasas de matriculación y multas asociadas (rubros cobrados por el SRI Y ANT)9. Pago por el duplicado de placas (rubro cobrado por la ANT) <p>Requisitos Específicos: Si el trámite es realizado por terceras personas, debe adjuntar un poder notariado con las respectivas cédulas originales.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Usuario: Deberá entregar todos los requisitos previstos para este trámite en la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad.2. Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial: Realiza el proceso interno de verificación y análisis de documentación.3. Usuario: Se debe dirigir a la oficina de la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial a retirar las placas (provisionales por tres meses). <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Pago de USD 1 por concepto del certificado de no adeudar al Municipio de Santa Cruz• Pago de USD 46 por recargos de revisión vehicular (si Existiera el Recargo)• Pago de USD 10 por concepto de sticker de revisión vehicular.• Pago de USD 23 por concepto de duplicado de placas(carro) o USD 13 por duplicado de placas

(motocicletas).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial ubicada al lado del Salón de la Ciudad
En horario de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes

Base Legal

- [REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN VEHICULAR](#). Art. Capítulo 31 Duplicado de Placas. Art.135.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ximena Yanez
Correo Electrónico: xyanez@gadsantacruz.gob.ec
Teléfono: 0992847489

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	3
2020	01	0	1